

Cesión de LMF a LME

Esta Cesión es realizada por **Oy L M Ericsson Ab**, una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de Finlandia y con su principal lugar de negocios en Hirsalantie 11, 02420 Jorvas, Finlandia (en adelante denominada "Cedente") a favor y en beneficio y para el interés de **Telefonaktiebolaget LM Ericsson (publ)**, una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de Suecia y con su principal lugar de negocios en SE-164 83 Estocolmo, Suecia (en adelante denominada "Cesionario").

Por una buena, suficiente y adecuada contraprestación, cuya recepción se reconoce por la presente, el Cedente, a partir de la fecha de entrada en vigor, ha vendido, cedido, transferido y traspasado, y por la presente, y en la medida en que aún le queden derechos transferibles o cedibles, vende, cede, transfiere y traspasa al cesionario, a sus sucesores, representantes legales y cesionarios la totalidad de los derechos, título e interés sobre las siguientes invenciones, solicitud(es) de Cartas Patentes, y cualquier y todas las Cartas Patentes o Patentes en todos los países y de conformidad con todas las organizaciones de tratados multilaterales, incluyendo Suecia y Finlandia, los Estados Unidos de América, el Tratado de Cooperación de Patentes y la Convención Europea, que puedan concederse al respecto y sobre ello, y en y sobre todas y cada una de las divisiones, continuaciones, continuaciones en parte, conversiones y modelos de utilidad de dicha(s) solicitud(es), y reexpediciones y extensiones de dichas Cartas Patentes o Patentes, lo cual

Cesión de LMF a LME

será poseído y disfrutado por el Cesionario, para su uso y disfrute y el uso y disfrute de sus sucesores, representantes legales y cesionarios, hasta el pleno término o términos para los cuales se puedan conceder Cartas Patentes, Patentes y Modelos de Utilidad, de manera tan completa y total como lo habría poseído y disfrutado el Cedente si esta venta y cesión no se hubieran realizado:

**MÉTODOS Y APARATOS PARA LA GESTIÓN DE CONFIGURACIONES
RELACIONADAS CON LTM PARA LA REANUDACIÓN DE CONEXIONES
SUSPENDIDAS**

incluyendo, pero no limitado a, la(s) solicitud(es) de Cartas Patentes y Modelo de Utilidad presentadas en:

País	No. de solicitud	Fecha de presentación
PCT	PCT/IB2024/057701	08 de agosto de 2024

La fecha de entrada en vigor es la fecha más temprana de la(s) fecha(s) de presentación listada(s) anteriormente.

El Cedente por la presente autoriza y solicita a los Abogados del Cesionario que inserten el número de serie y la fecha de presentación de dicha(s) solicitud(es) de Cartas Patentes o Modelo de Utilidad, cuando se

Cesión de LMF a LME

conozcan. La cesión de los derechos mencionados anteriormente incluye la transferencia de la totalidad del derecho de uso prioritario (incluida la prioridad con arreglo a cualquier convenio, contrato multilateral, contrato bilateral y legislación nacional) de la(s) solicitud(es) mencionada(s) anteriormente de Carta Patente y Modelo de Utilidad en todos los países y organizaciones de tratados multilaterales, sin que queden derechos residuales en poder del Cedente. El Cedente por la presente solicita que dichas Cartas Patentes, Patente o Modelo de Utilidad se expidan al Cesionario como Cesionario de dichas invenciones, las Cartas Patentes, Patente o Modelo de Utilidad se expidan para uso y beneficio exclusivo del Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios. El cesionario tendrá en lo sucesivo la disposición exclusiva de la invención y poseerá la propiedad exclusiva de cualquier patente o modelo de utilidad nacional o extranjero que se conceda en lo sucesivo. Los derechos concedidos en virtud del presente contrato incluirán todos los derechos para iniciar acciones legales, obtener reparaciones y recuperar y retener daños y perjuicios con respecto a dichas Cartas Patentes, Patente o Modelo de Utilidad.

El Cedente y el Cesionario por la presente entienden y acuerdan que con la ejecución de la presente Cesión, en la medida en que sea necesario o apropiado, el Cesionario podrá presentar solicitudes nacionales y/o regionales como solicitante y en nombre del Cedente.

Cesión de LMF a LME

En la medida en que el Cesionario tenga derecho a recibir los derechos en virtud de la presente Cesión, el Cedente por la presente acuerda y conviene con el Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, que, en el momento de la fecha de entrada en vigor, el Cedente era el único y legítimo propietario de la totalidad de los derechos, títulos e intereses sobre las invenciones y la(s) solicitud(es) de Cartas Patentes o Modelos de Utilidad antes mencionados, y que los mismos están libres de cargas, y que el Cedente tiene pleno derecho y autoridad legal para vender y transmitir los mismos de la manera aquí establecida.

Además, y por la misma consideración, el Cedente por la presente acuerda y conviene con el Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios que el Cedente, siempre que el asesor del Cesionario, o el asesor de sus sucesores, representantes legales y cesionarios, aconseje que cualquier procedimiento en relación con dichas invenciones o dicha(s) solicitud(es) de Cartas Patentes o Modelos de Utilidad o cualquier procedimiento relacionado con Cartas Patentes o Modelo de Utilidad para dichas invenciones, en cualquier país y en cualquier organización de tratado multilateral, incluidos los procedimientos de interferencia, es lícito y deseable, o que cualquier división, continuación, continuación en parte, conversión de cualquier solicitud de Cartas Patentes o Modelo de Utilidad, o cualquier reexpedición o extensión de cualquier Cartas Patentes o Modelo de Utilidad que se obtenga al respecto, es

Cesión de LMF a LME

legal y deseable, firmar todos los papeles y documentos, tomar todos los juramentos legales, y realizar todos los actos necesarios o requeridos para la obtención, mantenimiento, ejecución y defensa de Cartas Patentes o Modelo de Utilidad para dichas invenciones, sin cargo para el Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, pero a coste y costes del Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios. Si el Cedente se viera impedido por cualquier obstáculo para firmar dichos documentos en persona, esta Cesión será válida como Poder Notarial para que al Cesionario firme dichos documentos en nombre de dicho Cedente.

La presente Cesión se registrará e interpretará de conformidad con, y cualquier disputa, controversia o reclamación relacionada con la misma se decidirá de acuerdo con, las leyes de Suecia sin tener en cuenta sus disposiciones sobre conflictos de leyes. Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja en virtud de, a partir de o en relación con esta Cesión y cualquier modificación posterior de la misma, incluyendo, sin limitación, su formación, validez, efecto vinculante, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones no contractuales, se someterán a arbitraje y se resolverán definitivamente mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la WIPO. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único. El lugar del arbitraje será Suecia. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el inglés.

Cesión de LMF a LME

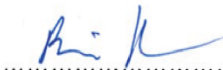
No se realizarán modificaciones a esta Cesión a menos que sean por escrito y firmadas por el Cedente y el Cesionario. Si alguna de las disposiciones de la presente Cesión se considerara inválida o inaplicable, entonces la totalidad de la Cesión se interpretará como si no contuviera la disposición o disposiciones específicas inválidas o inaplicables, y los derechos y obligaciones del Cesionario y del Cedente se interpretarán y aplicarán en consecuencia. El hecho de que el Cesionario no ejerza alguna de las opciones disponibles como consecuencia de la presente Cesión no se interpretará como una renuncia a dichas disposiciones, derechos u opciones, ni afectará a la validez de la presente Cesión. El Cedente se obliga y acuerda a no realizar ninguna acción que constituya una violación de esta Cesión.

Una cesión posterior de cualquiera de los Cedentes al Cesionario que pretenda transmitir la materia objeto especificada en el presente documento para un país, oficina de patentes o jurisdicción en particular no invalidará ninguna disposición de la presente cesión y cualquier cesión posterior actuará como una confirmación adicional de la presente cesión.

Cesión de LMF a LME

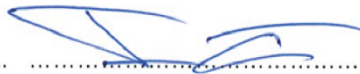
Título: MÉTODOS Y APARATOS PARA LA GESTIÓN DE CONFIGURACIONES RELACIONADAS CON LTM PARA LA REANUDACIÓN DE CONEXIONES SUSPENDIDAS

Firma del cesionario

Telefonaktiebolaget LM
Ericsson (publ)Fecha Octubre 17. 2024Nombre: Brian Kearns
Cargo: Director de la Unidad de Patentes

Firma del cedente

Oy L M Ericsson Ab

Fecha 26.9.2024Nombre: Tomas Österlund
Cargo: Presidente del Consejo de AdministraciónFecha 26.9.2024Nombre: Anu-Kristina Holm
Cargo: Jefe de Recursos Humanos